# INFORME DE SOSTENIBILIDAD

Ayuntamiento de Benidorm. Concejalía de Playas

**26/09/2022**

# Índice

**Introducción** 3

**Presentación de la organización** 5

**Las playas y calas** ¡Error! Marcador no definido.

**Política de Sostenibilidad** 8

**Análisis Interno** 10

**Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo** 13

**Objetivo 2: Poner fin al hambre** 14

**Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades** 15

**Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos** 16

**Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas** 17

**Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos** 18

**Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna** 19

**Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos** 20

**Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación** 21

**Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países** 22

**Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles** 23

**Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles** 25

**Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos** 26

**Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos** 27

**Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad** 28

**Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas** 29

**Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible** 30

**Análisis Externo** 31

**IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ODS** 33

**Plan de Sostenibilidad** 33

**CONCLUSIONES Y SEGUIMIENTO** 41

# Introducción

Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Los **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** se traducen en 169 metas que abarcan aspectos ambientales, sociales y económicos.

Para la implantación de estos objetivos, el sector turístico es clave ya que genera un impacto en el entorno sociocultural, económico y medioambiental que le rodea (por ejemplo, por el consumo de recursos naturales, causante del 5% de las emisiones del efecto invernadero y en algunos casos, la degradación del territorio).

Las organizaciones turísticas son cada vez más conscientes de llevar a cabo sus actividades de forma sostenible, de hecho, la sostenibilidad es un elemento clave en sus políticas turísticas[1] y el 93% de las 250 organizaciones más grandes del mundo ya presenta Informes en materia de sostenibilidad[2]. Por su parte, los turistas, a la hora de viajar, valoran cada vez más en estos aspectos a la hora de tomar decisiones.

Según el estándar elaborado por el ICTE para la implantación de los ODS en el sector, podemos decir que el sector turístico se enfrenta a los siguientes retos respecto a su contribución a los ODS[3]:

- Asegurar que las organizaciones del sector ofrecen empleo digno y estable a trabajadores, especialmente a mujeres y personas con discapacidad.
- Reducir el impacto medioambiental de las actividades turísticas sobre los ecosistemas, fomentando una gestión eficiente de los recursos e impulsando medidas contra el cambio climático.
- Promover pautas de consumo responsable y sostenible entre los turistas y una producción eficiente en la cadena de valor de las organizaciones.
- Crear alianzas y espacios de diálogo entre diferentes actores (organizaciones, gobiernos, sociedad o sector educativo) para promover el intercambio de conocimientos y multiplicar el impacto generado.
- Introducir procesos de transparencia en las organizaciones del sector, fomentando la elaboración Informes de Sostenibilidad.
- Preservar los destinos turísticos y promocionar ciudades sostenibles e inteligentes que beneficien a la población local y a los turistas.

[1] Organización Mundial del Turismo (OMT), 2019.
[2] Naciones Unidas (2019).
[3] Red Española del Pacto Mundial (2016). El Sector Turístico y los ODS.

Al mismo tiempo, la implantación de los ODS permite a las organizaciones turísticas[4]:

- Acceder a nuevos mercados de gran importancia en el futuro como las nuevas tecnologías, accesibilidad e inclusión, energías renovables o la economía circular.
- Reducir los costes, sobre todo aquellos relacionados con el consumo de energía y agua.
- Establecer alianzas o acuerdos con otras organizaciones, actores y grupos de interés.
- Mejorar la reputación de las organizaciones turísticas y aumentar la confianza en la marca.
- Adelantarse a las nuevas normativas, dado que éstas tienden a desarrollar aspectos en materia de sostenibilidad.
- Ser contratados por el sector público con mayor probabilidad. El sector público prioriza aspectos como la sostenibilidad a la hora de realizar contrataciones con organizaciones privadas del sector.

Tomando como referencia este documento, las organizaciones turísticas tienen una oportunidad de alinear sus estrategias con los ODS, potenciando así un turismo responsable, que respete el medio natural y sociocultural y promueva el desarrollo sostenible de los destinos turísticos españoles.

El Ayuntamiento de Benidorm, desde su Concejalía de Playas, coordina a las organizaciones turísticas que gestionan los usos y recursos de nuestras playas y por eso que nuestra intención es contribuir al desempeño e implantación de los ODS en nuestro entorno natural.

En el presente informe se recoge un análisis de las iniciativas y actuaciones que se están llevando a cabo desde la **concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm** para dar respuesta a las necesidades planteadas por aquellos ODS en los que más influye el impacto de su actividad, a través de numerosas acciones que, en su conjunto, contribuyen a la consecución de estos objetivos. Así como aquellos objetivos en los que no se está trabajando, pero se consideran relevantes para actuar en consecuencia.

[4] Red Española del Pacto Mundial (2019). Guía para PYMES ante los ODS.

# Presentación de la organización

El Término Municipal de Benidorm se encuentra incluido en la comarca de la Marina Baixa de la provincia de Alicante. El municipio de Benidorm se encuentra en la Hoja nº 848 del Mapa Geológico de España a escala 1/50.000, a una latitud de 38º 32' y una longitud de 00º 08'.

El término tiene una superficie de 3.788 Ha y limita al norte con Benimantell y Finestrat, al sur con el Mar Mediterráneo, al este con Polop, La Nucia, y L'Alfàs del Pi, y al oeste con Finestrat.

El Ayuntamiento de Benidorm, con CNAE nº 84.11 "Actividades generales de la administración pública" tiene su sede en la siguiente dirección:

Plaza SSMM Los Reyes de España, s/n. 03500 Benidorm – Alicante
Teléfono: 966815467 – Fax: 966815462
E-mail: **playasymedioambiente@benidorm.org**
Web: **http://www.benidorm.org**

El litoral del municipio de Benidorm abarca una longitud total de 12.300 m, distribuidos en la playa de Levante, la playa de Poniente, la playa de Mal Pas, la Cala Ti Ximo y la Cala Almadraba. El islote de Benidorm está situado a 1,85 millas desde la costa y tiene una superficie de 63,500 m2.

Desde la constitución del Ayuntamiento de Benidorm, la gestión de las playas ha estado en constante evolución, así como los servicios prestados han ido mejorando a medida que han surgido necesidades más específicas.

Para clasificar el territorio a ordenar, se han considerado la clasificación de las playas de la Comunitat Valenciana aprobadas por el Decreto 58/2018, de 4 de mayo, por el que se aprueba el PATIVEL y el Catálogo de Playas de la Comunidad Valenciana.

El Reglamento General de Costas fija unos criterios generales de referencia para establecer la diferenciación entre tramos urbanos y naturales, y atribuye a la Administración Autonómica su desarrollo concreto y aplicación. Dichos criterios de referencia se basan en dos consideraciones:

1. El carácter urbanizado o rural de los terrenos contiguos a cada uno de los tramos; y

2. El grado de protección medioambiental del tramo de costa en cuestión.

El Catálogo desarrolla estos criterios de la siguiente forma:

La catalogación de un tramo de playa como Natural se produce cuando, en la playa o en la franja de los 100 m medidos desde la ribera del mar, existe un espacio natural protegido (Red Natura, Parque Natural, microrreserva de flora, etc.), presencia relevante de especies prioritarias de fauna y flora, es decir, que tienen algún tipo de tutela legal derivada de legislación autonómica, nacional o europea, o presencia de hábitats costeros de interés comunitario, en buen o excelente estado de conservación.

El Catálogo ha considerado las categorías Natural y Urbano establecidas en la normativa estatal para los tramos de playa. No obstante, para ambas se han considerado sub-categorías - tres de tramos naturales y dos de urbanos - que permiten una regulación de las actividades

coherente con la realidad territorial de la Comunitat y con las diferentes necesidades de los valores ambientales a proteger existentes en las playas y en la franja colindante de los 100 m.

Los tramos naturales se dividen en las siguientes categorías:

- Natural de especial protección (N1), a la que pertenecen los tramos con mayor valor ambiental
- Natural protegido (N2)
- Natural común (N3), que agrupa aquellos tramos naturales que no reúnen las características ambientales para ser incluidos en las categorías N1 y N2.

Los tramos urbanos se dividen en dos categorías:

- Urbano (U1)
- Urbano con restricciones (U2), que agrupa tramos que tienen la consideración de urbanos, si bien se encuentran en entornos protegidos o albergan algún elemento que, sin tener un valor determinante para otorgar al tramo la categoría de "natural", puede requerir el establecimiento de determinadas salvaguardas en la autorización de usos.

De esta forma la clasificación de las playas es la siguiente:

- **Playas N1 Rural**: Almadraba, Tio Ximo
- **Playas U1**: Poniente; Levante; Mal Pas

A continuación, se describen cada una de las playas y calas del municipio:

*Imagen 7. Playas y calas del municipio.*

## Sistema de gestión integrado de playas

La importancia ecológica y turística de las playas de los municipios de la costa mediterránea ha hecho que las Administraciones competentes recomienden una gestión sostenible de las costas que garantice la prestación de un servicio de calidad, teniendo en cuenta la protección del entorno costero.

Para ello, es imprescindible adoptar herramientas adecuadas que integren todos los aspectos de la gestión de playas, como son los sistemas de gestión de calidad y medioambiental, según normas internacionales, europeas y nacionales.

La Concejalía de Medio Ambiente y Playas del Ayuntamiento de Benidorm dispone de las siguientes certificaciones:

- ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de calidad.
- ISO 14001:2015. Sistemas de gestión ambiental.
- ISO 13009:2016 (Q de calidad de playas). Turismo y servicios relacionados. Requisitos y recomendaciones para la gestión de playas.
- UNE 170001:1/2. Sistemas de gestión de accesibilidad universal.
- UNE- ISO/PAS 5643:2021 Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2.
- Reglamento EMAS, con número de registro ES -CV-000038 de fecha 04/02/2011, en base a los 3 Reglamentos vigentes en la actualidad:
  - Reglamento (CE) Nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoras ambientales (EMAS).
  - Reglamento (UE) Nº 2017/1505, de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) Nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoras ambientales (EMAS).
  - Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

*Imagen 1. Certificaciones de la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm.*

## Política de Sostenibilidad

A continuación, se expone la Política de Sostenibilidad definida desde el Ayuntamiento de Benidorm para la gestión de playas del municipio.

# Política de Sostenibilidad de las playas y calas del municipio

El Ayuntamiento de Benidorm, como organismo público en el ámbito local, es consciente de la relevancia que tiene el gestionar de manera efectiva su entorno costero, al igual que sus recursos. Por ello desde su Concejalía de Playas se dispone de un sistema de gestión que integra una estrategia de sostenibilidad en el marco de la Agenda 2030 y sus compromisos con el desarrollo sostenibles basándose en el cumplimiento de las siguientes normas de referencia: **Marca S de Sostenibilidad Turística (ODS), Marca Turismo Seguro (*Safe Tourism Certified)*, Reglamento EMAS, Normas ISO 9001 y 14001, ISO 13009 (Q de calidad) y Accesibilidad Universal UNE 170001-1 y UNE 170001-2.**

Así pues, los compromisos de este Ayuntamiento se concretan en los siguientes principios de actuación:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las playas y otros requisitos asociados a las normas de referencia.
- Dotar los recursos necesarios que garanticen la eficacia del sistema integrado de gestión, mejorando continuamente sus procesos para garantizar la satisfacción de los usuarios de las playas y proteger el entorno costero siempre bajo criterios sostenibles.
- Establecer un plan de sostenibilidad para implementar acciones con el fin de poner en marcha la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) prioritarios acordados por los grupos de interés y comunicados en el Informe de Sostenibilidad anual publicado en la web del Ayuntamiento.
- Implantar un plan de participación y sensibilización a los trabajadores, las concesiones y los subcontratistas implicados en la gestión de nuestras playas y en la protección del entorno costero.
- Garantizar la información actualizada y fiable a todos los usuarios, ciudadanos y partes interesadas externas sobre el medio amiente, la calidad y los servicios prestados en las playas y calas del municipio.
- Establecer las medidas de prevención necesarias para reducir los riesgos higiénico-sanitarios, garantizando un turismo seguro.

Esta política ha sido elaborada según el contexto de la organización y la dirección estratégica de la Concejalía de Playas para el cumplimiento de todas las normas de referencia.

Fdo. Antonio Pérez Pérez
Alcalde de Benidorm
Benidorm, 26 de septiembre de 2022

# Análisis Interno

En este apartado realizamos un análisis interno mediante el cual, identificamos los recursos, competencias, tecnologías, productos o servicios de la organización que contribuyen o podrían contribuir de forma positiva a la implantación de los ODS. Además, analizamos las actividades que generan o podrían generar impactos en uno o más ODS.

**Recursos, servicios e instalaciones**

Desde la constitución del Ayuntamiento de Benidorm, la gestión de las playas ha estado en constante evolución, así como los servicios prestados han ido mejorando a medida que han surgido necesidades más específicas.

En todas las playas del municipio existen pasarelas en todos los accesos, para facilitar la entrada de los usuarios, evitando quemaduras en las plantas de los pies debido a las altas temperaturas que alcanza la arena. También se dispone de un sistema de lavapiés con recirculación de agua del mar filtrada, con el fin de proporcionar una gestión adecuada a nuestro litoral.

En las playas de Benidorm se trabaja para velar por la seguridad de sus usuarios con la policía local que se ocupan de las cuestiones de seguridad que puedan surgir en el entorno litoral durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Para la correcta prestación de este servicio se cuenta con vehículos especiales adecuados para su uso en la playa, como quads y una embarcación.

La seguridad en el uso de las playas se garantiza en numerosas ocasiones con una adecuada información, por eso todas las playas disponen de paneles informativos con la información al usuario sobre la playa; teléfonos de interés, analíticas de calidad de aguas de baño, temporalidad, horarios de salvamento, etc.

Otra medida de seguridad que se encuentra en las playas de Benidorm es el sistema de balizamiento que permanece durante todo el año, excepto el de la punta Canfali que se retira en noviembre coincidiendo con épocas de exposición a temporales.

Por otro lado, las playas de Benidorm cuentan con un servicio de Salvamento y Socorrismo prestado en el municipio cubre el conjunto de las playas durante todo el año, con puestos de vigilancia a cargo de socorristas instalados en sillas elevadas cercanas a la orilla.

Además, las playas de Benidorm cuentan con “puntos accesibles” para personas con discapacidad, donde se presta atención sanitaria, de salvamento y socorrismo, con personal de apoyo cualificado dispuesto de sillas anfibias para facilitar el baño a las personas con movilidad reducida. Existen tres puntos de playas accesibles en Benidorm, dos situados en la playa de Poniente y el tercero en la playa de Levante. Se encuentran abiertos durante todo el año, excepto desde el 15 de enero al 15 de febrero, donde se realizan las operaciones de mantenimiento. El servicio de socorrismo presta además vigilancia y asistencia a los niños y menores para prevenir accidentes en las playas.

En cada una de las playas de Levante y Poniente, existen dos puntos de atención sanitaria atendidos por personal especializado con disponibilidad de tres ambulancias para las playas y calas.

Desde el Ayuntamiento de Benidorm también se presta especial atención a la limpieza de la arena de las playas. Se realiza diariamente durante todo el año de forma manual y por medio de máquinas cribadoras. Además, anualmente, desde el 15 de enero al 15 de febrero se lleva a cabo un movimiento de arenas que permite, por un lado, la oxigenación de la misma mediante la renovación de la parte profunda de la arena que no ha estado en contacto con la atmósfera y, por otra, se nivela el perfil de la playa. Por otro lado, desde el Ayuntamiento se realizan las labores de mantenimiento de la playa, tanto instalaciones como servicios prestados.

Para mejorar el servicio prestado al ciudadano, a parte de las papeleras existentes en todas las playas, también se dispone de papeleras de recogida selectiva para incentivar el reciclaje de los residuos que generan los usuarios.

Para garantizar la satisfacción de los usuarios, se ofrecen otros servicios en las playas como el alquiler de hamacas y sombrillas, deportes náuticos, plataformas flotantes y otras actividades lúdico-deportivas.

Para la gestión de todo ello, contamos con un sistema de gestión integrado en cumplimiento de las normas de referencia Marca S de Sostenibilidad Turística (ODS), Marca Turismo Seguro (*Safe Tourism Certified)*, Reglamento EMAS, Normas ISO 9001 y 14001, ISO 13009 (Q de calidad) y Accesibilidad Universal UNE 170001-1 y UNE 170001-2.

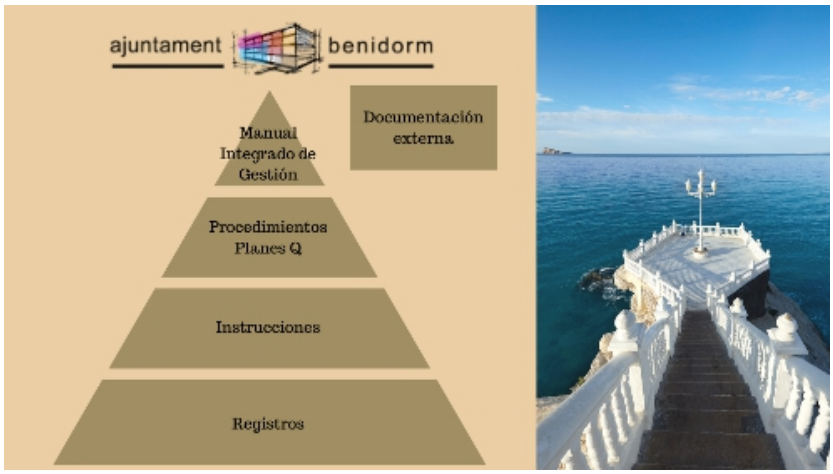


**Competencias y Clima interno**

Se dispone de un organigrama con todas las responsabilidades de los puestos implicados en el sistema de gestión. Disponemos de 8 empleados en la Concejalía de Playas además del personal adscrito a las concesiones de playas.

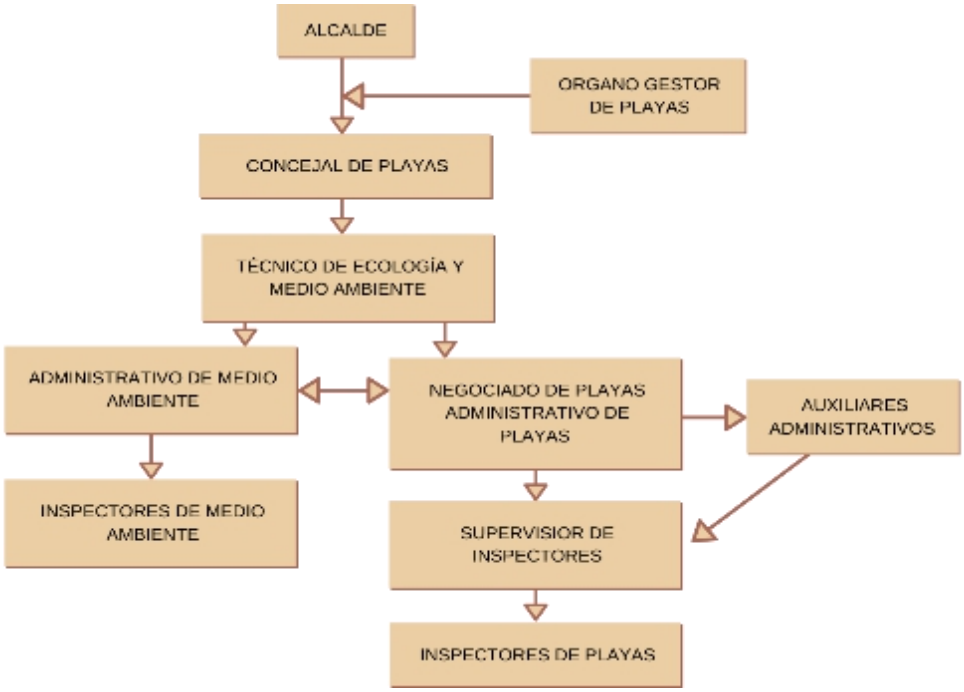


A nivel interno, se establece como punto prioritario la implicación participación de todos los trabajadores implicados en la gestión de playas en el sistema de gestión integrado. Para ellos, se establece un programa de participación de los trabajadores dentro del sistema mediante los siguientes mecanismos:

- **ORGANO GESTOR DE PLAYAS.** Todos los directivos implicados en la gestión de las playas, como son los Concejales de las diferentes áreas relacionadas del Ayuntamiento, participan del sistema de gestión mediante el ÓRGANO GESTOR DE PLAYAS que se encuentra. A través de este órgano, la entidad local reconoce el compromiso, el interés y el apoyo activo por parte de todos los Concejales que deben participar en el sistema, para garantizar el éxito del mismo.
- **COMITÉS DE GESTIÓN.** la creación de dos Comités para obtener información y garantizar la participación de los todos responsables, trabajadores y representantes dentro de la organización que afecten a la gestión de las playas.
  - Por un lado, el **Comité de Sostenibilidad**, anterior Comité de Calidad y Medio ambiente, que tiene por función analizar, identificar, seleccionar y priorizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aplicación, así como realizar evaluación y seguimiento de mejora de los mismos. Además, el Comité participará en la implantación del sistema de gestión integrado, comunicación, quejas y sugerencias dentro de la organización. Este Comité, presidido por la Concejal de Medio Ambiente y Playas y formado por todos los trabajadores de la Concejalía de Medio Ambiente y Playas, se reúne cada trimestre, dejando constancia de los temas tratados y acuerdos tomados en un acta cumplimentada por el responsable del negociado de playas.
  - Por otro, el **Comité Técnico Ambiental**, que se constituye con la finalidad de obtener información ambiental, evaluar los riesgos ambientales y requisitos de la

gestión ambiental de las playas así como los aspectos directos e indirectos de las mismas. Está presidido por el Concejal de Playas y dirigido por el Técnico en Ecología y Medio Ambiente. Formado por los principales técnicos del Ayuntamiento (Técnico de turismo, Técnico de deportes, Técnico de cultura, Ingeniero Municipal, Arquitecto Municipal y otros implicados).

**Análisis de sostenibilidad (ODS)**

A continuación se incluye análisis de cada uno de los objetivos de Desarrollo Sostenible y su implementación en las playas de Benidorm.

## Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

A nivel mundial, el número de personas que viven en situación de extrema pobreza disminuyó desde un 36 % en 1990 hasta un 10 % en 2015. No obstante, el ritmo al que se produce este cambio está disminuyendo, y la crisis de la COVID-19 pone en riesgo décadas de progreso en la lucha contra la pobreza. Una nueva investigación publicada por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas advierte de que las consecuencias económicas de la pandemia mundial podrían incrementar la pobreza en todo el mundo hasta llegar a afectar a 500 millones de personas más, o lo que es lo mismo, a un 8 % más de la población total mundial. Esta sería la primera vez que la pobreza aumente en todo el mundo en 30 años, desde 1990.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm no se está trabajando en este objetivo ya que desde el Destino Turístico Inteligente se han adoptado medidas.

## Objetivo 2: Poner fin al hambre

Tras décadas de una disminución constante, el número de personas que padecen hambre (medido por la prevalencia de desnutrición) comenzó a aumentar lentamente de nuevo en 2015. Las estimaciones actuales indican que cerca de 690 millones de personas en el mundo padecen hambre, es decir, el 8,9 por ciento de la población mundial, lo que supone un aumento de unos 10 millones de personas en un año y de unos 60 millones en cinco años.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm no se está trabajando en este objetivo ya que desde el Destino Turístico Inteligente se han adoptado medidas.

# Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.

Actualmente, el mundo se enfrenta a una crisis sanitaria mundial sin precedentes; la COVID-19 está propagando el sufrimiento humano, desestabilizando la economía mundial y cambiando drásticamente las vidas de miles de millones de personas en todo el mundo.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS:

- Se incluyeron desde las 2019 acciones formativas a todo el personal de playas incluidos los trabajadores de las organizaciones turísticas, relacionadas con los hábitos saludables y habilidades socio emocionales en el área laboral.
- Se dispone de un plan de formación a 3 años donde se incluyen acciones como:
    - Habilidades socio emocionales para la comunicación con el usuario de las playas
    - Reducción del estrés con Mindfulness
    - Gestión emocional para una comunicación no conflictiva
    - Hábitos saludables para una vida más plena

- Se dispone de los siguientes documentos que difundidos en la página web del Ayuntamiento:
    - Recomendaciones para la prevención de riesgos higiénico sanitarios en las playas

- Desde la Concejalía de Sanidad también se hacen referencia a este objetivo con los planes de prevención en playas.
- Implantación y certificación del SAFE TOURISM CERTIFIED con medidas y plan de contingencia para la prevención del COVID 19
- Asistencia sanitaria en playas y postas de salvamento y socorrismo

# Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente y es clave para salir de la pobreza. Durante la última década, se consiguieron grandes avances a la hora de ampliar el acceso a la educación y las tasas de matriculación en las escuelas en todos los niveles, especialmente para las niñas. No obstante, alrededor de 260 millones de niños aún estaban fuera de la escuela en 2018; cerca de una quinta parte de la población mundial de ese grupo de edad. Además, más de la mitad de todos los niños y adolescentes de todo el mundo no están alcanzando los estándares mínimos de competencia en lectura y matemáticas.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS:

- Desde la Concejalía de Playas se realizan campañas de sensibilización en las escuelas en referencia al área medioambiental de ecosistemas mediante las plantaciones en el día del árbol.
- Se tiene pensado realizar para el próximo año campañas de sensibilización marina sobre el buen uso de las playas, reciclaje y prevención de la contaminación, así como sobre la Posidonia Oceanica.
- Se dispone de Ludotecas en las playas y se hacen actividades ambientales para niños en las playas como parte de la sensibilización ambiental anual.

# Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: más niñas están escolarizadas, y se obliga a menos niñas al matrimonio precoz; hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS mediante los siguientes aspectos:

- En los pliegos de condiciones de las empresas concesionarias que prestan el servicio en las playas se solicita que dispongan dichas empresas de Un Plan de Igualdad.
- El Ayuntamiento desde su Concejalía de Igualdad ya incluye acciones en este objetivo y por eso no se realizan específicas para los trabajadores de la Concejalía porque ya que no es competencia de esta área.

# Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Si bien se ha conseguido progresar de manera sustancial a la hora de ampliar el acceso a agua potable y saneamiento, existen miles de millones de personas (principalmente en áreas rurales) que aún carecen de estos servicios básicos. En todo el mundo, una de cada tres personas no tiene acceso a agua potable salubre, dos de cada cinco personas no disponen de una instalación básica destinada a lavarse las manos con agua y jabón, y más de 673 millones de personas aún defecan al aire libre.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS:

- Utilización de agua de mar para los Lavapiés de las playas. Se dispone de un indicador de Medición y Seguimiento.
- Los aseos de las playas se encuentran conectados a la red de saneamiento público para evitar que hayan vertidos y así depurar las aguas sanitarias.
- Control analítico de aguas de barrancos para evitar vertidos en las aguas de mar.
- Uso y gestión de la red de saneamiento municipal que evita que el agua de vertido de barrancos y de la red de la localidad llegue a la playa.
- Control analítico de las aguas de mar mediante el plan de control costero de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia climática y Transición Ecológica, y por parte del Laboratorio Municipal del Ayuntamiento de Benidorm.
- Participación en la Red de control costero del Instituto de Ecología Litoral para la calidad ambiental de las aguas costera del municipio de Benidorm.
- Participación en el Informe Posimed, la Red de control de las praderas de Posidonia Oceanica para realizar el seguimiento del estado de conservación de las praderas e implicar a la sociedad en su seguimiento y concienciar sobre la necesidad de su preservación.

En la Declaración Ambiental anual según el Reglamento EMAS número registro de la Concejalía ES-CV-000038, se presentan los datos de los indicadores ambientales relacionados con este ODS:

- Consumos de agua de mar
- Control analítico de aguas de mar por parte de Consellería y del Laboratorio Municipal
- Resultados de la Red de control costero e Informe Posimed actual

## Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna

El mundo está avanzando hacia la consecución del Objetivo 7 con indicios alentadores de que la energía se está volviendo más sostenible y ampliamente disponible. El acceso a la electricidad en los países más pobres ha comenzado a acelerarse, la eficiencia energética continúa mejorando y la energía renovable está logrando resultados excelentes en el sector eléctrico.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS:

- La empresa suministradora de energía eléctrica en 2019, 2020 y 2021 (IBERDROLA, S.A.U.) han aportado energía 37,8 % renovable. Por lo que el 37,8% de la energía eléctrica consumida por la organización es generada a partir de energías de fuentes renovables.

# Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS mediante los siguientes aspectos:

- Mediante los pliegos de condiciones para la contratación de las empresarias concesionarias que llevan a cabo las actividades en las playas, se promueve el crecimiento inclusivo y el empleo y trabajo decente para todos.

# Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

La industrialización inclusiva y sostenible, junto con la innovación y la infraestructura, pueden dar rienda suelta a las fuerzas económicas dinámicas y competitivas que generan el empleo y los ingresos. Estas desempeñan un papel clave a la hora de introducir y promover nuevas tecnologías, facilitar el comercio internacional y permitir el uso eficiente de los recursos.

Sin embargo, todavía queda un largo camino que recorrer para que el mundo pueda aprovechar al máximo este potencial. En especial, los países menos desarrollados necesitan acelerar el desarrollo de sus sectores manufactureros si desean conseguir la meta de 2030 y aumentar la inversión en investigación e innovación científicas.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS mediante los siguientes aspectos:

- Mejoras anuales en las infraestructuras de los Puntos de Playas Accesibles donde se fomenta el uso inclusivo de las zonas de baño en las playas.
- A nivel de infraestructuras generales, en los últimos años se ha procedido a la adecuación y reforma de parte de las instalaciones, pasarelas, baños, puestos de socorro, puntos de información y cartelería de playas y paseos, fomentando la sostenibilidad e innovación.
- Pliegos de condiciones de las empresas: vehículos sostenibles, mejoras en las infraestructuras, innovación en las técnicas.

Todas las actuaciones quedan descritas y son públicas a través de las Declaraciones Ambientales anuales colgadas en la web del Ayuntamiento, según el Reglamento EMAS número registro de la Concejalía ES-CV-000038.

# Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

Reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás forma parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La desigualdad dentro de los países y entre estos es un continuo motivo de preocupación. A pesar de la existencia de algunos indicios positivos hacia la reducción de la desigualdad en algunas dimensiones, como la reducción de la desigualdad de ingresos en algunos países y el estatus comercial preferente que beneficia a los países de bajos ingresos, la desigualdad aún continúa.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS mediante los siguientes aspectos:

- Disposición de puntos accesibles para todo tipo de discapacidades con atención sanitaria.

# Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles

El mundo cada vez está más urbanizado. Desde 2007, más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60 % para 2030.

Las ciudades y las áreas metropolitanas son centros neurálgicos del crecimiento económico, ya que contribuyen al 60 % aproximadamente del PIB mundial. Sin embargo, también representan alrededor del 70 % de las emisiones de carbono mundiales y más del 60 % del uso de recursos.

La rápida urbanización está dando como resultado un número creciente de habitantes en barrios pobres, infraestructuras y servicios inadecuados y sobrecargados (como la recogida de residuos y los sistemas de agua y saneamiento, carreteras y transporte), lo cual está empeorando la contaminación del aire y el crecimiento urbano incontrolado.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS mediante los siguientes aspectos:

- La gestión de las playas y calas del municipio se encuentra organizada y certificada según las siguientes normas de referencia para cumplir estándares de calidad y sostenibilidad:
  - ISO 9001:2015. Sistemas de gestión de calidad.
  - ISO 14001:2015. Sistemas de gestión ambiental.
  - ISO 13009:2016 (Q de calidad de playas). Turismo y servicios relacionados. Requisitos y recomendaciones para la gestión de playas.
  - UNE 170001:1/2. Sistemas de gestión de accesibilidad universal.
  - UNE 0066-20: 2020 Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2. Parte 20 Playas.
    - Reglamento EMAS, con número de registro ES -CV-000038 de fecha 04/02/2011, en base a los 3 Reglamentos vigentes en la actualidad:
    - Reglamento (CE) Nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoras ambientales (EMAS).
    - Reglamento (UE) Nº 2017/1505, de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) Nº 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de

2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoras ambientales (EMAS).

- Reglamento (UE) 2018/2026 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

- La Concejalía de Playas también se encuentra Certificada en el SICTED, un programa de la Secretaría de Estado de Turismo del Gobierno de España para asegurar la Calidad del Destino Turístico.
- El Ayuntamiento de Benidorm se encuentra calificado como DESTINO INTELIGENTE según la norma UNE 178.501 de destino turístico inteligente donde se trabaja con los ODS para mantener acciones de ciudad inteligente, sostenible, segura e inclusiva.

# Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

El consumo y la producción mundiales (fuerzas impulsoras de la economía mundial) dependen del uso del medio ambiente natural y de los recursos de una manera que continúa teniendo efectos destructivos sobre el planeta.

El progreso económico y social conseguido durante el último siglo ha estado acompañado de una degradación medioambiental que está poniendo en peligro los mismos sistemas de los que depende nuestro desarrollo futuro (y ciertamente, nuestra supervivencia).

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS mediante los siguientes aspectos:

- Según nuestro Reglamento EMAS registrado disponemos de controles y actuaciones de reducción de los consumos siguientes:
  - Consumo de energía eléctrica en playas y paseos
  - Consumo de combustible de todas las organizaciones turísticas y áreas municipales implicadas en la gestión de playas

  Los indicadores expresados en la Declaración muestras los datos comparativos anuales y la decadencia en los consumos, así como las acciones realizadas para reducir dichos consumos.

# Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

El 2019 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos y marcó el final de la década más calurosa (2010-2019) que se haya registrado jamás.

Los niveles de dióxido de carbono (CO2) y de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera aumentaron hasta niveles récord en 2019.

El cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes. Está alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas. Los sistemas meteorológicos están cambiando, los niveles del mar están subiendo y los fenómenos meteorológicos son cada vez más extremos.

A pesar de que se estima que las emisiones de gases de efecto invernadero caigan alrededor de un 6 % en 2020 debido a las restricciones de movimiento y las recesiones económicas derivadas de la pandemia de la COVID-19, esta mejora es solo temporal. El cambio climático no se va a pausar. Una vez que la economía mundial comience a recuperarse de la pandemia, se espera que las emisiones vuelvan a niveles mayores.

Es necesario tomar medidas urgentes para abordar tanto la pandemia como la emergencia climática con el fin de salvar vidas y medios de subsistencia.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS mediante los siguientes aspectos:

- En 2015, la Concejalía de Playas del Ayuntamiento inscribió la **Huella de Carbono de las playas de Benidorm** en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de $CO_2$ del Ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medo Ambiente, otorgándole el sello de Calculo en 2015.
- Este año la Huella ha sido registrada para todo el Ayuntamiento de Benidorm debido al plan de Adaptación ante el Cambio Climático de la ciudad, una importante apuesta municipal por la sostenibilidad ambiental y territorial, que manifiesta su preocupación por la evolución climática y la búsqueda de una mayor resiliencia del municipio ante los efectos del cambio climático ya manifiestos que se están produciendo en la actualidad y que, como señalan los modelos climáticos, se pueden acrecentar en las próximas décadas. Es por ello que dejamos de tener el sello exclusivo para la Concejalía de Playas y pasa a tenerlo el Ayuntamiento en global.
- Se establecen acciones de reducción de la Huella así como para combatir el cambio climático.

# Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos

El océano impulsa los sistemas mundiales que hacen de la Tierra un lugar habitable para el ser humano. Nuestra lluvia, el agua potable, el tiempo, el clima, los litorales, gran parte de nuestra comida e incluso el oxígeno del aire que respiramos los proporciona y regula el mar.

Una gestión cuidadosa de este recurso mundial esencial es una característica clave de un futuro sostenible. No obstante, en la actualidad, existe un deterioro continuo de las aguas costeras debido a la contaminación y a la acidificación de los océanos que está teniendo un efecto adverso sobre el funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad. Asimismo, también está teniendo un impacto perjudicial sobre las pesquerías de pequeña escala.

Proteger nuestros océanos debe seguir siendo una prioridad. La biodiversidad marina es vital para la salud de las personas y de nuestro planeta. Las áreas marinas protegidas se deben gestionar de manera efectiva, al igual que sus recursos, y se deben poner en marcha reglamentos que reduzcan la sobrepesca, la contaminación marina y la acidificación de los océanos.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS mediante los siguientes aspectos:

- Vigilancia marina y protección en nuestro entorno costero “Parque Natural de la Serra Gelada y su entorno natural” según el Plan de Protección de Recursos Naturales.
- Actuaciones de limpieza de Fondos Marinos
- Seguimiento y protección de animales varados en la playas
- Participación en la Red de control costero del Instituto de Ecología Litoral para la calidad ambiental de las aguas costera del municipio de Benidorm.
- Participación en el Informe Posimed, la Red de control de las praderas de Posidonia Oceanica para realizar el seguimiento del estado de conservación de las praderas e implicar a la sociedad en su seguimiento y concienciar sobre la necesidad de su preservación.
- Instalación de colectores de Nacra dentro del Parque Natural, recolectando ejemplares para proceder a su cría en cautividad y así reproducir y controlar con la reimplantación en el medio
- Concienciación y sensibilización de la importancia de conservación marina, así como de la protección de la Posidonia Oceanica

## Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad

El brote de la COVID-19 resalta la necesidad de abordar las amenazas a las que se enfrentan las especies silvestres y los ecosistemas.
En 2016, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) alertó de que un aumento mundial de las epidemias zoonóticas era motivo de preocupación. En concreto, señaló que el 75 % de todas las enfermedades infecciosas nuevas en humanos son zoonóticas y que dichas enfermedades están estrechamente relacionadas con la salud de los ecosistemas.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS mediante los siguientes aspectos:

- A través del Registro EMAS controlamos un indicador de biodiversidad en las playas teniendo en cuenta la superficie de arena ocupada por las instalaciones de los diferentes servicios de las playas. Es por eso que las condiciones demandadas es que son completamente desmontables y, periódicamente, se realiza un aireado de la arena para minimizar el impacto de esta ocupación sobre el ecosistema.
- Seguimiento de la línea de costa de las playas de Benidorm para controlar la pérdida de arena de la playa y tomar medidas al respecto.

# Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

Los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS mediante los siguientes aspectos:

- Trabajamos en la Inclusividad mediante el desarrollo e implantación de 3 puntos accesibles en las playas de Benidorm, 2 en la Playa de Poniente y 1 en la Playa de Levante. Estos puntos se encuentran certificados en la norma UNE 170001:1/2. Sistemas de gestión de accesibilidad universal.
- Todas las actuaciones de infraestructuras realizadas en las playas se tiene en cuenta la accesibilidad y la inclusividad.

# Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Los ODS solo se pueden conseguir con asociaciones mundiales sólidas y cooperación.

Para que un programa de desarrollo se cumpla satisfactoriamente, es necesario establecer asociaciones inclusivas (a nivel mundial, regional, nacional y local) sobre principios y valores, así como sobre una visión y unos objetivos compartidos que se centren primero en las personas y el planeta.

Desde la Concejalía de Playas del Ayuntamiento de Benidorm ya se trabaja en este ODS mediante los siguientes aspectos:

- Apostamos por la creación de Alianzas Sólidas con diferentes partners y proveedores clave, con los agentes de interés:
    - Instituciones supramunicipales: Costas, Consellería, Agencia Valenciana de Turismo y Diputación
    - Agentes costeros: Instituto de Ecología Litoral
    - Asociaciones locales: Hosbec (Alojamientos turísticos y Hostelería) y otras asociaciones ciudadanas sociales y culturales
    - Ente gestor del DTI y Comité del SICTED
    - Concesiones de playas
    - Otras Concejalías: Órgano Gestor de Playas
    - Comité de calidad y medio ambiente de la Concejalía

# Análisis Externo

En este apartado se realiza un análisis externo para diagnosticar las capacidades (compromisos, políticas, procesos o sistemas) e identificar los retos y oportunidades respecto a la contribución e implantación de los ODS.

Considerar posibles restricciones en el desarrollo de sus actividades, existencia de requisitos legales, así como cualquier normativa económica, sociocultural y medioambiental clave en la ejecución de los ODS.

**Partes interesadas y grupos de interés**

Para el análisis externo consideramos las partes interesadas externas, empezando por los USUARIOS.

Los usuarios de nuestras playas son del municipio y comarca pero también de nacional e internacional. Para el seguimiento y medición de los indicadores de gestión de playas, se calculan los usuarios en función de el número de usuarios de las playas se ha calculado siguiendo la fórmula de Víctor Yepes en su publicación Ordenación y gestión del territorio turístico (Yepes, 2002), teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

$$Up=(Ku*km*A) / Cp$$

Cada año se calculan en función de la autorización de costas, por lo que a continuación exponemos los usuarios de los últimos 3 años que son los publicados en la Declaración Ambiental anualmente.

| $U_P$ | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|---|---|---|
| **LEVANTE** | 59.778 | 59.778 | 59.778 |
| **PONIENTE** | 45.561 | 45.561 | 45.561 |
| **MAL PAS** | 749 | 749 | 749 |
| **CALA ALMADRAVA** | 13 | 13 | 13 |
| **CALA TIO XIMO** | 8 | 8 | 8 |

En cuanto a los GRUPOS DE INTERÉS destacamos:

- Instituciones supramunicipales: Costas, Consellería, Agencia Valenciana de Turismo y Diputación
- Agentes costeros: Instituto de Ecología Litoral
- Asociaciones locales: Hosbec (Alojamientos turísticos y Hostelería) y otras asociaciones ciudadanas sociales y culturales
- Ente gestor del DTI y Comité del SICTED
- Concesiones de playas
- Otras Concejalías: Órgano Gestor de Playas
- Comité de Sostenibilidad de la Concejalía

En cuanto a la comunicación e información externa al usuario de las playas o a cualquier grupo de interés, cualquier información o solicitud de información de playas se realiza a través del registro municipal de entrada o en la propia Concejalía. Todas las quejas o comunicaciones son atendidas y respondidas según nuestros procedimientos internos.

Además, desde la Concejalía de Playas se mantiene la información al usuario actualizada y periódica sobre la gestión de playas y aquella información relevante sobre la gestión de calidad, medio ambiente y accesibilidad sobre todos los aspectos de las playas como seguridad, vigilancia, salvamento y socorrismo, limpieza, ocio, accesibilidad, horarios, ubicaciones, etc. Toda la información está disponible en carteles y puntos de información en todos los accesos principales y con acceso mediante código QR a la página web del Ayuntamiento www.benidorm.org en el área de playas.

**Requisitos legales ambientales**

Desde la Concejalía de Playas se analiza toda la normativa ambiental aplicable, así como todos los requisitos legales aplicables a la gestión de playas y relacionadas con las normas de referencia. Se cumple con todos los requisitos y prueba de ello la implantación y verificación de nuestro Registro EMAS.

**Entorno económico, cultural y social**

Benidorm es un municipio de cultura principal de sol y playa. Es nuestro principal atractivo turístico y nuestro bien más preciado. Es por eso por lo que recibe cada año miles de turistas que visitas nuestras playas.
La pandemia ha provocado la bajada de la economía local y el cierre de muchos negocios pero poco a poco se ha visto en este año nuevas aperturas y una recuperación del turismo, según informes de HOSBEC principal patronal hotelera del municipio.
A nivel social, destacar que numerosos grupos asisten a los Puntos accesibles como diversas asociaciones, centros residenciales y centros de día, y vecinos de la comarca. Disponemos de 3 puntos accesibles, 2 de ellos certificados bajo criterios DALCO.

**Condiciones ambientales externas**

Toda la superficie ocupada por el alcance de este sistema de gestión está orientada a naturaleza. Las instalaciones de los diferentes servicios de las playas son completamente desmontables y, periódicamente, se realiza un aireado de la arena para minimizar el impacto de esta ocupación sobre el ecosistema.

Todo los factores ambientales que tienen impactos ambientales sobre nuestros ecosistemas son controlados por agentes internos o externos de la Concejalía tales como:

- Control de la biodiversidad que afecta a la calidad del agua de mar, a través de la Red mediterránea del control de la Posidonia Oceanica por el Instituto de Ecología Litoral.
- Control sanitario de las zonas de baño a través del Laboratorio Municipal y la Red de Control de la Conselleria.

- Actividades de sensibilización ambiental para la correcta segregación de los residuos en las playas por los usuarios
- Control de la pérdida de arena de las playas por el efecto de las corrientes a través de la medición de la línea de costa por el departamento técnico municipal.

# IDENTIFICACIÓN, SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ODS

Una vez analizados todos los ODS y su implementación en las playas, se han identificado y seleccionado los siguientes como prioritarios para trabajar en la próxima temporada de playas.
Para la determinación y evaluación de la prioridad hemos tenido en cuenta la relevancia e impacto de cada uno de los ODS así como la influencia en nuestros grupos de interés más relevantes, justificando la elección de los mismos.

- **ODS 3**: SALUD Y BIENESTAR. Este objetivo abarca a todos los trabajadores de playas, tanto de las Concejalía como de los principales grupos de interés, siendo especialmente necesario actuar sobre las personas implicadas en la gestión.
- **ODS 6**: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO. Este objetivo abarca todos los aspectos relacionados con el agua, clave en la gestión de las playas.
- **ODS 11**: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. Dentro de este objetivo es prioritario para un Ayuntamiento trabajar por una ciudad sostenible incluyendo en este caso un área tan específica como las playas.
- **ODS 12**: REDUCCIÓN DE CONSUMOS. Este objetivo es primordial para reducir los impactos ambientales derivados de la actividad en las playas, considerando prioritario a nivel ambiental.
- **ODS 13**: ACCIONES POR EL CLIMA. Este objetivo se establece en el marco de la previsión de la reducción de emisiones ya que se dispone de un proyecto municipal aprobado para el año en curso.
- **ODS 14:** VIDA SUBMARINA. Teniendo en cuenta en que nos encontramos en un entorno costero, nuestro objetivo prioritario siempre ha de ser la protección de la vida submarina.

Estos ODS son los que determinan el Plan de Sostenibilidad y sobre los que se basa la Estrategia de Playas. Con ellos mejoraremos los impactos socioculturales, económicos y medioambientales de la organización.

## Plan de Sostenibilidad

A continuación, se incluye el plan de sostenibilidad con los objetivos, las acciones, los responsables y los recursos y plazos. Este plan ha sido comunicado a todos los grupos de interés.

| PLAN ESTRATÉGICO DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2022 | | |
|---|---|---|
| **OBJETIVO Nº 1:** | **SALUD Y BIENESTAR** | 3 SALUD Y BIENESTAR |

| OBJETIVO | ACCIONES | RECURSOS | PLAZO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| Incrementar un 10% el número de acciones formativas al personal relacionada con el bienestar y mejora de la salud | Elaboración y ejecución de un Plan de formación de gestión emocional y reducción de estrés a todo el personal del Comité de Sostenibilidad y personal de los grupos de interés | Económicos de una empresa externa<br><br>(1000€) | Junio 2023 | Técnico en Ecología y Medio Ambiente |
| Reducción de un 5% de las asistencias por causa de algún riesgo higiénico sanitarios | Incluir recomendaciones para la prevención de riesgos higiénico sanitarios por parte de los usuarios en la información de las playas | Humanos de la propia Concejalía | Noviembre 2022 | Técnico en Ecología y Medio Ambiente |
| | Certificación de norma SAFE TOURISM CERTIFIED | Económicos de una empresa externa y el ICTE (2000€) | Noviembre 2022 | Técnico en Ecología y Medio Ambiente |

| FECHA DEL SEGUIMIENTO (SEMESTRAL) | INDICADOR | RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES |
|---|---|---|
| JUNIO<br>DICIEMBRE | % de acciones formativas / año | |
| JUNIO<br>DICIEMBRE | % de asistencias por riesgos HS | |

| OBJETIVO ESTRATÉGICO 2 | AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO | 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO |
|---|---|---|

| OBJETIVO | ACCIONES | RECURSOS | PLAZO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| Menos del 1% de incidencias relacionadas con vertidos al mar | • Uso y gestión de la red de saneamiento municipal que evita que el agua de vertido de barrancos y de la red de la localidad llegue a la playa.<br>• Los aseos de las playas se encuentran conectados a la red de saneamiento público para evitar que hayan vertidos y así depurar las aguas sanitarias. | Económicos por empresa contratista | Diciembre 2022 | Técnico en Ecología y Medio Ambiente |
| Reducción de consumo de agua potable en las playas | Utilización de agua de mar para los Lavapiés de las playas. | Económicos por empresa contratista | Diciembre 2022 | Técnico en Ecología y Medio Ambiente |

| FECHA DEL SEGUIMIENTO (SEMESTRAL) | INDICADOR | RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES |
|---|---|---|
| JUNIO<br>DICIEMBRE | % incidencias vertidos<br>M3 de agua consumo potable | |
| JUNIO<br>DICIEMBRE | % incidencias vertidos<br>M3 de agua consumo potable | |

| OBJETIVO ESTRATÉGICO 3 | CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES | |
|---|---|---|



| OBJETIVO | ACCIONES | RECURSOS | PLAZO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| Mejorar la gestión de las playas con la certificación de un sistema integrado de gestión de calidad, medio ambiente, accesibilidad y seguridad | Mantener las certificaciones y los sistemas según las normas:<br>ISO 9001:2015 / ISO 14001:2015. Sistemas de gestión de calidad y medio ambiente<br>ISO 13009:2016 (Q de calidad de playas). Turismo y servicios relacionados.<br>UNE 170001:1/2. Sistemas de gestión de accesibilidad universal.<br>UNE- ISO/PAS 5643:2021 Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2.<br>Reglamento EMAS, con número de registro ES -CV-000038<br>Certificación de la marca S (ODS) | Económicos por empresas de consultoría y certificación<br>(20.000€) | Anualmente en julio | Técnico en Ecología y Medio Ambiente |

| FECHA DEL SEGUIMIENTO (SEMESTRAL) | INDICADOR | RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES |
|---|---|---|
| JUNIO | Certificación favorable | |
| DICIEMBRE | Certificación favorable | |

| OBJETIVO ESTRATÉGICO 4 | GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLES | 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES |
|---|---|---|

| OBJETIVO | ACCIONES | RECURSOS | PLAZO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| Reducción del 5% Consumo de energía eléctrica en playas y paseos | Implantación de las medidas de reducción de consumo en las luminarias de los paseos:<br>- Fase 1 desde el Rincón hasta la Avda. Europa Playa levante<br>- Fase 2 Playa poniente | Económicos (2millones € para playa de Levante) | Junio 2023 | Técnico en Ecología y Medio Ambiente |
| Consumo de combustible de todas las organizaciones turísticas y áreas municipales implicadas en la gestión de playas | Formación para el uso de buenas tecnologías y conducción eficiente a todas las concesiones y agentes implicados en playas | Económicos (500€) | Junio 2023 | Técnico en Ecología y Medio Ambiente |

| FECHA DEL SEGUIMIENTO (SEMESTRAL) | INDICADOR | RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES |
|---|---|---|
| JUNIO<br>DICIEMBRE | **% MWh energía/nº usuarios** | |
| JUNIO<br>DICIEMBRE | **% MWh combustible /nº usuarios** | |

| OBJETIVO ESTRATÉGICO 5 | ACCIÓN POR EL CLIMA | 13 ACCIÓN POR EL CLIMA |
|---|---|---|

| OBJETIVO | ACCIONES | RECURSOS | PLAZO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| Reducción de un 5% de las emisiones de gases de efecto invernadero | Formación y acciones derivadas para reducir la Huella *a través de las acciones derivadas del* Plan de Adaptación ante el Cambio Climático de la ciudad, una importante apuesta municipal por la sostenibilidad ambiental y territorial:<br>- Plan de seguridad en playas<br>- Estudio sobre la afección del cambio climático en el litoral de Benidorm y en su reserva marina<br>- Conseguir la resiliencia del medio marítimo y su franja litoral, frente a las afecciones del cambio climático con sus estudios correspondientes<br>- Protección de la fachada marítima con Criterios de sostenibilidad ante los efectos del cambio climático | Económicos por las medidas implantadas por parte de la Concejalías implicadas (27.000€) | Junio 2023 | Técnico en Ecología y Medio Ambiente |

| FECHA DEL SEGUIMIENTO (SEMESTRAL) | INDICADOR | RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES |
|---|---|---|
| JUNIO<br>DICIEMBRE | **Toneladas eq CO2 por usuario** | |

| | | |
|---|---|---|
| JUNIO<br>DICIEMBRE | **Toneladas eq CO2 por usuario** | |

| | | |
|---|---|---|
| **OBJETIVO ESTRATÉGICO 6** | CONSERVAR Y UTILIZAR SOSTENIBLEMENTE LOS OCÉANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS | |

| OBJETIVO | ACCIONES | RECURSOS | PLAZO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|
| Mejoras de conservación del ecosistema acuático, el mar y recurso marino | • Actuaciones de limpieza de Fondos Marinos<br>• Seguimiento y protección de animales varados en la playas<br>• Participación en la Red de control costero del Instituto de Ecología Litoral.<br>• Participación en el Informe Posimed, la Red de control de las praderas de Posidonia<br>• Instalación de colectores de Nacra dentro del Parque Natural<br>• Concienciación y sensibilización de la importancia de conservación marina | Humanos a través de voluntariado<br><br>Económicos por la contratación del Instituto de Ecología Litoral Humanos por la empresa RA | Junio 2023 | Técnico en Ecología y Medio Ambiente |

| FECHA DEL SEGUIMIENTO (SEMESTRAL) | INDICADOR | RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETIVO Y DE LAS ACCIONES |
|---|---|---|
| JUNIO<br>DICIEMBRE | **Actuaciones realizadas** | |

| | | |
|---|---|---|
| JUNIO<br>DICIEMBRE | **Actuaciones realizadas** | |

# CONCLUSIONES Y SEGUIMIENTO

El Comité de Sostenibilidad reunido hoy 26 de septiembre de 2022 en la Concejalía de playas del Ayuntamiento de Benidorm, ha aprobado el Plan de Sostenibilidad incluido en el presente informe como compromiso en trabajar y actuar para cumplir con los ODS prioritarios aprobados.

Este informe se comunicará a todos los grupos de interés siguientes:

- Personal de la Concejalía de Medio Ambiente y Playas que conforman el Comité de Sostenibilidad

- Órgano Gestor de Playas formado por todas las concejalías y técnicos implicados en la gestión de las playas.

- Concesionarias de las playas y sus empleados.

Y será colgado en la página web del Ayuntamiento de Benidorm www.benidorm.org con el fin de comunicarlo a todas las personas interesadas.

El seguimiento del Plan de Sostenibilidad será semestral y también será colgado en la web, y este informe será actualizado y publicado anualmente.

Y para que así conste, firmado y aprobado por el Técnico de Ecología y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Benidorm.

En Benidorm a 26 de septiembre de 2022

Dr. Moisés Pellicer Carrasco

Técnico en Ecología y Medio Ambiente

Ayuntamiento de Benidorm